

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-JDC-262/2026**
- **SUP-JDC-279/2026 y SUP-JDC-281/2026 acumulados**

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

**SUP-JDC-262/2026. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** La Sala Regional Ciudad de México es competente para conocer de la demanda del juicio de la ciudadanía.

**SEGUNDO.** Se reencauza el presente medio de impugnación a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que conozca y resuelva del mismo.

**SUP-JDC-279/2026 y acumulado. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** Se acumulan los medios de impugnación.

**SEGUNDO.** La Sala Regional Xalapa es competente para conocer de las demandas de juicio de la ciudadanía.

**TERCERO.** Se reencauzan los medios de impugnación al Tribunal Electoral de Quintana Roo, en los términos precisados en el presente acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que remita las constancias originales al tribunal local, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto de los presentes juicios, dejando, en forma previa, la copia certificada respectiva en los expedientes.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las doce horas con cincuenta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:28/05/2026 02:00:14 p. m.

Hash:✔fysbPGf6ptMeY5OcGmJDO6PwOic=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:28/05/2026 02:53:37 p. m.

Hash:✔WXPkOYJfwl3mSY6Ou4y6SnFueZk=